



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 183/019

Expte. N° 733/2019 Anexo 4

Montevideo, 23 de diciembre de 2019

VISTO: la petición administrativa realizada por la firma Insalcor S.A., referida al cambio en la capacidad de la presentación del producto que le fue adjudicado, en el Llamado N° 1/2019 "Suministro de materias primas para la fabricación de especialidades farmacéuticas", para el ítem N° 136 "Sorbitol 70% no cristalizabile".

RESULTANDO: I) que el ítem en cuestión se adjudicó por Resolución N° 84/019 de fecha 1° de agosto.

II) que según lo manifestado por la peticionante, la firma Ingredion fabricante del producto en cuestión, cambió la presentación del mismo pasando de un envase de 275 litros a uno de 280 litros.

CONSIDERANDO: I) que la unidad de compra del ítem N° 136 es el "litro" por lo cual la modificación solicitada no varía el precio cotizado.

II) que el cambio en la capacidad de la presentación del producto ofertado no violenta las normas y principios que rigen la contratación administrativa, en especial el principio de igualdad de los oferentes, por cuanto no genera una condición más ventajosa para el peticionante, no habiéndose realizado objeciones por parte de la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), único demandante del ítem dentro de la Comisión Asesora Técnica, según consta en las presentes actuaciones.

III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y las Asesorías Jurídico Notarial y Económica.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Acceder a la petición efectuada por la firma Insalcor S.A., en el sentido de modificar la capacidad de la presentación comercial de su producto adjudicado en el ítem N° 136, en el Llamado N° 1/2019 "Suministro de materias primas para la fabricación de especialidades farmacéuticas", de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

2º) Notificar a Insalcor S.A.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "compras estatales".

4º) Comunicar a A.S.S.E. y su Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Ee. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas